

ÍNDICE

CAPÍTULO I. EL BICAMERALISMO TERRITORIAL Y SU DÉBIL INFLUENCIA EN EL DISEÑO SENATORIAL DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

CAPÍTULO II. EL BICAMERALISMO ESPAÑOL: DE LAS CONSTITUCIONES DECIMONÓNICAS A LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS

1. EL BICAMERALISMO EN EL CONSTITUCIONALISMO HITÓRICO ESPAÑOL

- 1.1. El Estatuto Real de 1834
- 1.2. La Constitución de 1837
- 1.3. La Constitución de 1845
- 1.4. La Constitución «non nata» de 1856
- 1.5. La Constitución de 1869
- 1.6. El proyecto de Constitución federal de 1873
- 1.7. La Constitución de 1876
- 1.8. Conclusiones

2. EL BICAMERALISMO DE 1978: EL SILENCIO COMO CONSENSO

- 2.1. La Ley para la Reforma Política
- 2.2. La relación entre las Cámaras
 - a) Las sesiones conjuntas
 - b) Subordinación funcional y equilibrio organizativo

CAPÍTULO III. LOS FUNDAMENTOS DEL MODELO SENATORIAL DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

1. LA DEFINICIÓN CONSTITUCIONAL DEL SENADO

2. CARÁCTER MULTIFUNCIONAL

- 2.1. Función legislativa y de doble lectura
 - a) La iniciativa legislativa del Senado
 - b) Enmienda y veto
- 2.2. Función presupuestaria
- 2.3. Procedimientos especiales
 - a) Autorización de tratados internacionales
 - b) Ratificación de acuerdos de cooperación entre Comunidades Autónomas
 - c) Aprobación del fondo de compensación interterritorial
- 2.4. La reforma constitucional en la cámara de representación territorial
 - a) La rigidez constitucional: los procedimientos de reforma constitucional
 - b) La limitada iniciativa del Senado y de las Comunidades Autónomas

c) La excepción a la subordinación funcional del Senado en la reforma constitucional

2.5. La función de control al Gobierno

- a) Preguntas e interpelaciones
- b) Comparecencias
- c) Conclusiones

2.6. La vía coercitiva del estado de las autonomías (artículo 155 CE)

- a) El «interés general»
- b) El Procés y las Sentencias del Tribunal Constitucional 89/2019 y 90/2019, de 2 julio de 2019

2.7. Los nombramientos

2.8. Leyes de armonización

3. A MODO DE CONCLUSIÓN. EL SENADO: ¿VERDADERA CÁMARA DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL DESDE EL PUNTO DE VISTA FUNCIONAL?

CAPÍTULO IV. LA COMPOSICIÓN TERRITORIAL DEL SENADO Y SUS EFECTOS POLÍTICOS

1. LA PROVINCIA COMO CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL BÁSICA. EL ARTÍCULO 69.2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

1.1. Concepto

1.2. El origen de las provincias y su sentido en el constitucionalismo histórico español

1.3. La provincia en el sistema electoral del Senado

- a) El régimen general provincial
- b) Las excepciones insulares de las Ciudades Autónomas
- c) Las reglas de la paridad electoral

1.4. ¿Un freno a la territorialización?

2. LA DESIGNACIÓN DE SENADORES POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2.1. Sistema de fuentes

2.2. El número de senadores designados por cada Comunidad Autónoma

2.3. El órgano designante

2.4. La proporcionalidad en la designación

CAPÍTULO V. EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS SENADORES DE DESIGNACIÓN AUTONÓMICA

1. CONCEPTO Y SISTEMA DE FUENTES

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES

2.1. Derecho –y deber– de asistencia

2.2. Derecho de información

- 2.3. Asignación económica
- 2.4. Obligación de declarar bienes y actividades
- 2.5. Obligación de guardar el orden y la cortesía parlamentaria.
- 2.6. El Código de Conducta de las Cortes Generales
- 3. LAS PRERROGATIVAS INDIVIDUALES DE LOS SENADORES
 - 3.1. Inviolabilidad
 - 3.2. Inmunidad
 - 3.3. Fuero especial
 - 3.4. Conclusiones
- 4. INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
 - 4.1. Inelegibilidad
 - 4.2. Incompatibilidad
- 5. LA ADQUISIÓN DE LA CONDICIÓN DE SENADOR
 - 5.1. Los senadores de designación autonómica
- 6. LA ACUMULACIÓN DE LAS ACTAS DE DIPUTADO REGIONAL Y SENADOR AUTONÓMICO
 - 6.1. Comunidades en régimen de obligatoriedad
 - 6.2. Comunidades en régimen de compatibilidad
 - 6.3. Comunidades en régimen de incompatibilidad absoluta
 - 6.4. Comunidades en régimen de incompatibilidad relativa
- 7. LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SENADOR
 - 7.1. Los senadores de designación autonómica
 - a) Disolución del Senado y de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas
 - b) La controversia en torno a la duración del mandato
- 8. LA «ADECUADA PROPORCIONALIDAD» EN LA DESIGNACIÓN DE SENADORES AUTONÓMICOS

CAPÍTULO VI. LA DESIGNACIÓN DE SENADORES EN LAS CORTES VALENCIANAS. COMPARECENCIAS, REVOCATORIA DEL MANDATO Y CONFLICTO DE CONSTITUCIONALIDAD

- 1. LA LEY 9/2010, DE 7 DE JULIO, DE DESIGNACIÓN DE SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA
 - 1.1. Antecedentes: la Ley 3/1988, de 23 mayo y la reforma estatutaria de 2006
 - 1.2. La Ley 9/2010, de 7 de julio, de la Generalitat, de designación de senadores o senadoras en representación de la Comunitat Valenciana

2. 2016: LA REFORMA DE LA LEY DE DESIGNACIÓN DE SENADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

2.1. Contexto

2.2. La Ley 10/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley 9/2010, de 7 de julio, de la Generalitat, de designación de senadores o senadoras en representación de la Comunitat Valenciana

3. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 123/2017, DE 2 DE NOVIEMBRE

3.1. Los recursos de inconstitucionalidad 649/2017 y 461/2017

3.2. Reserva de ley orgánica y la incompetencia de la ley impugnada

3.3. Violación de la prohibición del mandato imperativo

- a) Democracia de partidos
- b) Compatibilidad de cargos
- c) Rendición de cuentas
- d) Conclusiones

3.4. Vulneración del artículo 23 CE

4. EL FALLO DE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA LEY 8/2019, DE 29 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2010, DE 7 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE DESIGNACIÓN DE SENADORES O SENADORAS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CONCLUSIONES

1. PRIMERA CONCLUSIÓN: LA TARDÍA DEMOCRATIZACIÓN DEL SENADO ESPAÑOL

2. SEGUNDA CONCLUSIÓN: LA CRISIS DEL SENADO Y SU RELACIÓN CON LA CRISIS DE LOS ELEMENTOS DISTINTIVOS DEL PARLAMENTARISMO LIBERAL

3. TERCERA CONCLUSIÓN: LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO AGENTES CUALIFICADOS DE LA CRISIS REPRESENTATIVA Y LA «RELATIVA» PROHIBICIÓN DEL MANDATO IMPERATIVO

4. CUARTA CONCLUSIÓN: LA PRIMACÍA FUNCIONAL DEL CONGRESO, LA INVERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN EL CASO DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA Y LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL

5. QUINTA CONCLUSIÓN: SOBRE EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS SENADORES DE DESIGNACIÓN AUTONÓMICA Y LA «REPRESENTACIÓN ESPECIAL»

6. SEXTA CONCLUSIÓN: EL FRACASO DE LAS VÍAS CONSERVADORAS DE REFORMA DEL SENADO

7. SÉPTIMA CONCLUSIÓN: LA REFORMA CONSTITUCIONAL COMO ÚNICA SALIDA TRAS LA STC 123/2017

8. OCTAVA CONCLUSIÓN: NOTAS PARA UNA REFORMA DEL ARTÍCULO 69 CE

9. NOVENA CONCLUSIÓN: EL «SENADO DE LAS AUTONOMÍAS»

BIBLIOGRAFÍA